dhos Indezetados a su costa, dho señor Comisario

Lo sexto que en adonzion haver estado las cobranzas de los Rs. haveres de S.Mt en los anos pasados de seiscientos y siete y siete y ocho y siete y ocho a largo sus cobranzas y haver plazo dellas. de sorte que Bertaund. se sirva dar traud. y ejecutorio por sus mrds las cantidades que de dhos años aparesto el tesorero dho en las tesorerias donde se el destino dhos caudales con separazion de cada senano de los expresados. y para que se conozca como da efidencia tocare fe xido, y para obiar los daños y perjuicios que de su mission se le Cataranar. mandaron sus mrds. se le de que dentro de segundo dia comparezca ante su mrd. dho Dor. dhe. con los papeles. y recados pertenecientes a ellas. con apercibimto. que de lo contrario, todos los daños y perjuicios que se causaren de su mission seran de su cuenta y riesgo:

Lo septimo mandaron sus mrds. se publique por bozes y pregonero, en las partes que se acostumbrado dar traud. se le haviere y externo que quiera obligarse a dar abasto de vino a traud. al. co rrer. y habiendo la subasta fazos tuvo sienda arrezlada = y asi lo decretaron y firmaron dos fee =

Dn. Pedro Lozano y Salazar

Dn. Joseph Lezamiz Opeborx

Dn. Joseph Maria Gazo

Dn. Juan Vazque Lozano

Dn. Fernando =

Dn. Pedro Vallejo